

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0135-2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 6 FEB. 2015



## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo Normado en el Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, aplicable a toda Entidad Publica sujeta al Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con los Decretos Supremos Nº 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, de sus reglamentos y la Ley Nº 29849, que tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administracion Publica.



Que, estando a lo normado en el artículo Nº 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM –Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, establece los procedimientos para la suscripción de Contrato Administrativo de Servicios, las entidades deberán observar los procedimientos de : **Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato** .

Que, mediante la Ley Nº 29849, se Estableció la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, modificándose algunos Artículos del citado Decreto Legislativo.

Que, es necesario conformar la Comisión Permanente de Concurso para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y a las visaciones de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27972-Organica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación Permanente, para la Contratación de Personal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, la misma que será Autónoma en el ejercicio de sus funciones y tendrá la responsabilidad de Conducir y Ejecutar las Etapas del Proceso de Selección para la Contratación del Personal, estará constituido por TRES (3) MIEMBROS y DOS (2) VEEDORES, los que se precisan a continuación:**

### MIEMBROS:

- 1) El Gerente de Administración y Finanzas y/o su representante.
- 2) El Jefe de Personal de Recursos Humanos y/o su representante
- 3) El Gerente de Planeamiento y Presupuesto y/o su representante.

### VEEDORES:

- 1) El Jefe del Órgano de Control Interno y/o su representante.
- 2) El Secretario General del Sindicato de trabajadores y/o su representante.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La mencionada Comisión conducirá el Proceso de Evaluación del Personal, observando las Etapas del Proceso: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección y 4) Suscripción y Registro del Contrato, contemplados en el Artículo Nº 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM. – Asimismo excepcionalmente si los términos de referencia del servicio a contratar lo requieran, se podrá convocar como miembros de la Comisión Evaluadora, a especialistas de la Institución, así como a expertos independientes o de otra institución publica, ejercerán sus funciones a partir del 1º de Enero del 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE